VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

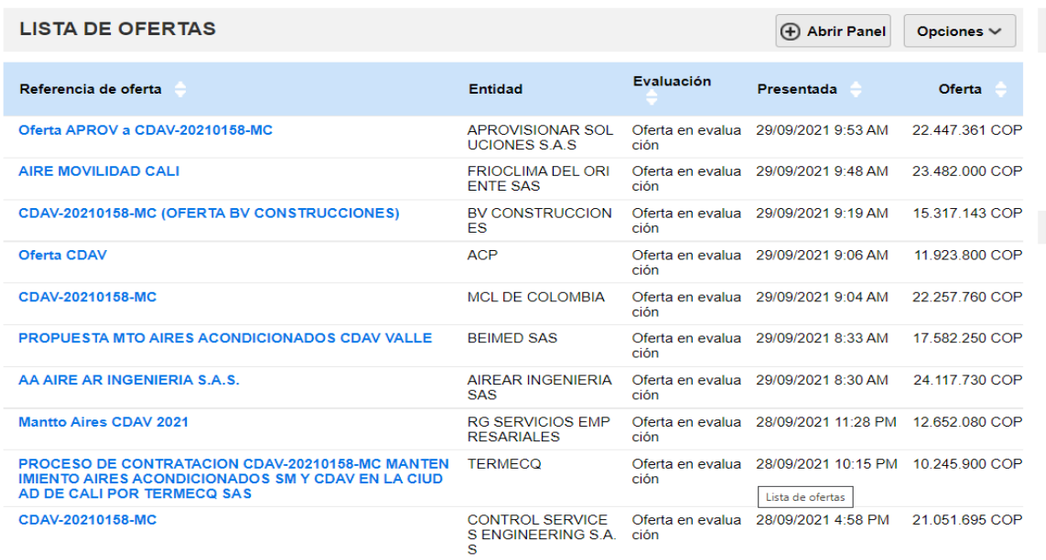
El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI",* dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del Secop II, se estableció un cronograma en el cual se fijó como plazo para presentar propuestas el día veintinueve (29) de septiembre de 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($25.438.728,00) M/CTE., incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera, la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS ($13.551.027) M/CTE; corresponde a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, y b) La suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($10.681.089) M/CTE; corresponde al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Es así como por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador, debidamente designados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., nos permitimos presentar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CDAV-20210158-MC, en los siguientes términos:

Dentro del término establecido para la recepción de propuestas, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada recibió diez (10) ofertas en el Sistema Electrónico del SECOP II, así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta APROV a CDAV-20210158-MC	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	29/09/2021 9:53 AM	22.447.361 COP
AIRE MOVILIDAD CALI	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	29/09/2021 9:48 AM	23.482.000 COP
CDAV-20210158-MC (OFERTA BV CONSTRUCCIONES)	BV CONSTRUCCIONES	Oferta en evaluación	29/09/2021 9:19 AM	15.317.143 COP
Oferta CDAV	ACP	Oferta en evaluación	29/09/2021 9:06 AM	11.923.800 COP
CDAV-20210158-MC	MCL DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	29/09/2021 9:04 AM	22.257.760 COP
PROPUESTA MTO AIRES ACONDICIONADOS CDAV VALLE	BEIMED SAS	Oferta en evaluación	29/09/2021 8:33 AM	17.582.250 COP
AA AIRE AR INGENIERIA S.A.S.	AIREAR INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	29/09/2021 8:30 AM	24.117.730 COP
Mantto Aires CDAV 2021	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	Oferta en evaluación	28/09/2021 11:28 PM	12.652.080 COP
PROCESO DE CONTRATACION CDAV-20210158-MC MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SM Y CDAV EN LA CIUDAD DE CALI POR TERMECQ SAS	TERMECQ	Oferta en evaluación	28/09/2021 10:15 PM	10.245.900 COP
CDAV-20210158-MC	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	28/09/2021 4:58 PM	21.051.695 COP

Lista de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por la firma **TERMECQ S.A.S** con **Nit. 901.225.745-3,** representada legalmente por el señor CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.426.312, expedida en Bogotá D.C, por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($10.245.900) M/CTE, por lo tanto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

No.	PROPONENTE - NIT	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
1	TERMECQ S.A.S.- Nit. 901225745-3	$10.245.900

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de $13.986.216, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 57,72% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, se ve en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades del bien y servicio requerido en la Invitación Pública.

No obstante, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó al oferente, se presentaran las razones que sustentaban el valor ofrecido, debido a que en relación con el presupuesto oficial, éste es superior al 20%, que es el porcentaje recomendado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas con valor artificialmente bajo en procesos de selección; requerimiento que fue atendido por el oferente, quien remitió respuesta, como puede evidenciarse en las siguiente imágenes:

TERMECQ S.A.S.
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
INVITACIÓN PUBLICA NO. CDAV-20210158-MC

Bogotá, 29 de septiembre de 2021

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
Ciudad.

Ref.: **Justificación del valor de la propuesta económica dentro del proceso de selección No. CDAV-20210158-MC**

OBJETO: **"PRESTAREL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOSSUS COMPONENTES A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN ELCENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.".**

En atención al tema citado en el Asunto, el cual hace referencia al proceso precontractual arriba citado para la contratación de la invitación pública y de acuerdo a su requerimiento señalado en la plataforma **SECOP II,** presentado por ustedes me permito manifestar lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **TERMECQ S.A.S.,** una vez verificada la información de carácter económico, se requiere que el oferente explique las razones que originaron que los precios ofertados en el formulario valoración de la propuesta económica en forma clara y concreta, para lo cual se solicita explicar las razones que sustentan este costo, que puede constituirse en un valor artificialmente bajo.

Al respecto yo, **CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS**, identificado con la cedula de Ciudadanía **No. 19.426.312** expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la firma **TERMECQ S.A.S.,** suscribe el presente oficio, manifestando las siguientes razones del precio ofertado:

La empresa **TERMECQS.A.S**., No subcontrata los servicios ofertados, lo que nos permite tener una estructura de operaciones a bajos costos administrativos, de acuerdo al estudio financiero interno que realizamos, obtendremos un margen de ganancias bajo pero, en ningún momento ofertamos para tener pérdidas, ni el precio ofertado afecta el patrimonio de nuestra empresa.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a las **CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS EXIGIDAS y ESPECIFICACIONES TECNICAS**, del proceso de selección y me comprometo a prestar los servicios bajo las condiciones técnicas requeridas por la Entidad pública, sin condición alguna.

TERMECQ S.A.S, ha ejecutado procesos similares, como hacemos constar en los documentos solicitados exigidos en el presente proceso de selección, los cuales se han ejecutado en su totalidad en las mejores

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

TERMECQ S.A.S, ha ejecutado procesos similares, como hacemos constar en los documentos solicitados exigidos en el presente proceso de selección, los cuales se han ejecutado en su totalidad en las mejores condiciones de cumplimiento exigidas.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos. es de anotar que en la propuesta económica presentada por la firma **TERMECQ S.A.S.,** se ajusta a nuestros estándares para esta cantidad y capacidad de los equipos presentados en la invitación pública.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, manifestamos que el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a nuestra oferta, No estará en riesgo ya que estos son nuestros estándares de precios los cuales hemos aplicado en Entidades Estatales de similares características, y que tenemos la infraestructura, idoneidad y experiencia acreditada como lo demuestran algunos de nuestros clientes a saber Secretaria distrital de Planeación, Ministerio de Minas y Energía (proceso No. 034 de 2019), Accesa S.A.S Nova Entretenimiento S.A.S, A y be Arquitectura S.A.S, Prisma arquitectura S.A.S, Policía de Mariquita Tolima, Alcaldía Mayor de Bogotá, ICBF regional Tolima, ICBF regional Caldas, ICBF Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación (actualmente), Ministerio Industria y Comercio (MINCIT, Casa de los 7 infantes Cartagena Colombia), Corpoboyacá (actualmente), y los relacionados en nuestra propuesta

Además informamos que contamos con la Experiencia certificada, el personal calificado y los repuestos y materiales solicitados de calidad y que estos se ajustan a los precios reales del mercado al igual que los de los mantenimientos.

Ninguna vez hemos tenido algún tipo de inhabilidad por incumplimiento en alguno de nuestros contratos anteriores.

Estaremos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional.

Atentamente:

TERMECQ S.A.S.
901225745 - 3
CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS
Representante Legal
C.C. No.:19.426.312 de Bogotá
termecq@gmail.com

Una vez revisada la respuesta enviada por la empresa TERMECQ S.A.S se acepta la oferta económica y la sustentación presentada, por lo cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Aporta Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.
Certificado de existencia y representación legal.	**NO CUMPLE**	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 15/09/2021 por la Cámara de Comercio de Bogotá. De conformidad con lo establecido en el numeral 14.1, literal b) de la Invitación Pública, el proponente No cumple con este requisito, debido a que no cuenta con domicilio principal o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Cali, lo cual fue verificado en el certificado de existencia y representación legal.
Autorización de la junta directiva o junta de socios.	N/A	Autorización prevista en los estatutos, verificado en el Certificado de cámara y comercio.
Copia de cédula de ciudadanía.	CUMPLE	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal – Carlos Jaime Duquino Limas,

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		identificado con C.C. No.19.426.312 expedida de Bogotá D.C.
Copia registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Aporta RUT actualizado con el número de identificación tributaria 901225745-3.
Certificación bancaria.	CUMPLE	Aporta certificación de tenencia Cuenta de Ahorros expedida por el Banco Davivienda.
Certificación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales:	CUMPLE	Aporta certificación de pago parafiscales suscrita por la representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.procuraduria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.contraloria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes judiciales y rnmc del representante legal	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co y https://www.srvcnpc.policia.gov.co el 01/09/2021.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
Certificado de la implementación del SG.SST	**NO CUMPLE**	Aporta certificado suscrito por el Representante Legal, sin embargo, el documento no se diligencia conforme a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en cumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019,
Compromiso de transparencia	CUMPLE	Aporta el anexo 4 Compromiso de Transparencia, suscrito por la representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RELACIÓN DE EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de	CUMPLE	Aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se relacionan los equipos a los que se les realizará en mantenimiento

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, así como la instalación de repuestos y mano de obra requerida en los equipos existentes en las instalaciones del Centro Diagnostico Automotor del Valle Ltda., y la Secretaría de Movilidad y relacionados en los numerales 2.4 y 2.5., para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito.		preventivo y correctivo.
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el cumplimento de todas las actividades y las condiciones técnicas, relacionándolas como se encuentran establecidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, respectivamente.	CUMPLE	Aporta acta de compromiso suscrita por el representante legal, donde se relacionan las características generales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente mediante acta de compromiso, suscrita por el representante legal, deberá garantizar que pone a disposición de ambas entidades, cuatro (4) técnicos, distribuidos así: dos (2) técnicos para el CDAV Ltda., y dos (2) técnicos para la Secretaría de Movilidad, quienes se encargarán de adelantar las actividades propias del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ambas entidades.	CUMPLE	Aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se garantiza el personal destinado a la prestación del servicio

REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia, aportando como mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.	**NO CUMPLE**	El oferente aporta documentos para acreditar experiencia, sin embargo, no cumple con lo exigido en el numeral 14.3. de la Invitación Pública, respecto del valor de los contratos terminado o ejecutados, el cual deberían tener un valor mayor o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante requerimiento enviado el día 29 de septiembre de 2021 por la sección de mensajes en la plataforma transaccional Secop II, se solicitó al oferente TERMECQ S.A.S, la subsanación del requisito establecido en el numeral 14.1 literal b) que establece que el oferente debe contar con domicilio principal o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Cali, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debería ser aportado cumpliendo con lo establecido en la Invitación, sin que lo anterior implicara la modificación o mejora de su oferta.

Ante dicho requerimiento el documento no fue aportado oportunamente por el oferente TERMECQ S.A.S, con Nit. 901225745-3, por lo tanto, el comité evaluador al continuar con la verificación de los demás documentos exigidos como requisitos habilitantes, se tiene el como resultado el no cumplimiento de requisitos exigidos de capacidad jurídica y experiencia, dando como resultado la NO HABILITAR su oferta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO, establecido en la Invitación Pública, este comité procede a RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente TERMECQ S.A.S, identificado tributariamente con el Nit. 901225745-3, en el marco del presente proceso por incurrir en las siguientes casuales:

"(…) c. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
d. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma."

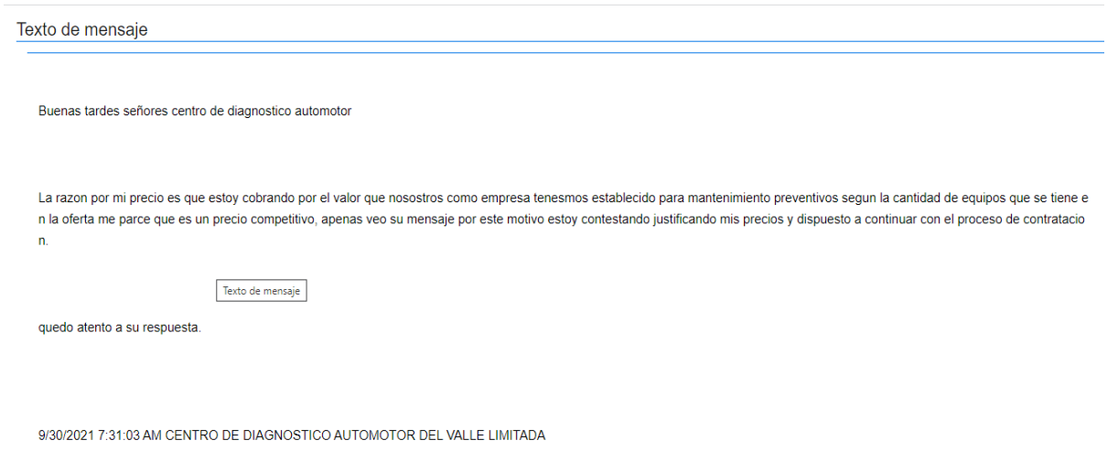
Por lo tanto, el comité evaluador procedió a continuar la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica experiencia mínima, de la segunda oferta más económica, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.923.800) M/CTE presentada por el oferente **DAVID FERNANDO POPO TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.076.112 expedida en Cali.

No.	PROPONENTE - NIT	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
1	DAVID FERNANDO POPO TOBAR. Nit. 1144076112 - 7	$11.923.800

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de $12.308.316, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 50,79% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, se ve en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades del bien y servicio requerido en la Invitación Pública.

No obstante, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó al oferente, se presentaran las razones que sustentaban el valor ofrecido, debido a que en relación con el presupuesto oficial, éste es superior al 20%, que es el porcentaje recomendado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas con valor artificialmente bajo en procesos de selección; requerimiento que fue atendido por el oferente, quien remitió respuesta, como puede evidenciarse en la siguiente imagen:


Texto de mensaje

Buenas tardes señores centro de diagnostico automotor

La razon por mi precio es que estoy cobrando por el valor que nosostros como empresa tenesmos establecido para mantenimiento preventivos segun la cantidad de equipos que se tiene e n la oferta me parce que es un precio competitivo, apenas veo su mensaje por este motivo estoy contestando justificando mis precios y dispuesto a continuar con el proceso de contratacio n.

Texto de mensaje

quedo atento a su respuesta.

9/30/2021 7:31:03 AM CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA

Una vez revisada la respuesta enviada por el oferente DAVID FERNANDO POPO TOBAR se acepta la oferta económica y la sustentación presentada, por lo cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Aporta Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 29/09/2021 por la Cámara de Comercio de Cali, con establecimiento de comercio en la ciudad de Cali Matrícula No: 1057869-2.
Autorización de la junta directiva o junta de socios.	N/A	Autorización prevista en los estatutos, verificado en el Certificado de cámara y comercio.
Copia de cédula de ciudadanía.	CUMPLE	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal – DAVID FERNANDO POPO TOBAR, identificado con C.C. No.1.144.076.112 expedida en Cali.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Copia registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Aporta RUT actualizado con el número de identificación tributaria 1144076112 - 7
Certificación bancaria.	CUMPLE	Aporta certificación de tenencia Cuenta de Ahorros expedida por el Banco AV Villas.
Certificación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales:	CUMPLE	Aporta certificación de pago parafiscales suscrita por la representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.procuraduria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.contraloria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes judiciales y rnmc del representante legal	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co y https://www.srvcnpc.policia.gov.co el 01/09/2021.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
Certificado de la implementación del SG.SST	**NO CUMPLE**	No aporta certificado conforme a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en cumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019,
Compromiso de transparencia	CUMPLE	Aporta el anexo 4 Compromiso de Transparencia, suscrito por la representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RELACIÓN DE EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, así como la instalación	**NO CUMPLE**	No aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se relacione los equipos a los que se les realizará en mantenimiento preventivo y correctivo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

de repuestos y mano de obra requerida en los equipos existentes en las instalaciones del Centro Diagnostico Automotor del Valle Ltda., y la Secretaría de Movilidad y relacionados en los numerales 2.4 y 2.5., para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el cumplimento de todas las actividades y las condiciones técnicas, relacionándolas como se encuentran establecidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, respectivamente.	**NO CUMPLE**	No aporta acta de compromiso suscrita por el representante legal, donde se relacionen las características generales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente mediante acta de compromiso, suscrita por el representante legal, deberá garantizar que pone a disposición de ambas entidades, cuatro (4) técnicos, distribuidos así: dos (2) técnicos para el CDAV Ltda., y dos (2) técnicos para la Secretaría de Movilidad, quienes se encargarán de adelantar las actividades propias del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ambas entidades.	**NO CUMPLE**	No aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se garantice el personal destinado a la prestación del servicio.

REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia, aportando como mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.	**NO CUMPLE**	El oferente aporta Anexo No. 2, relacionando contratos celebrados con valores superiores al presupuesto oficial del presente proceso. Sin embargo, no aporta certificaciones o actas de liquidación de dichos contratos. Las copias de los contratos aportados no tienen firma del representante legal de la empresa contratante, por lo tanto, no cumple con lo exigido en el numeral 14.3. de la Invitación Pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante requerimiento enviado el día 30 de septiembre de 2021 por la sección de mensajes en la plataforma transaccional Secop II, se solicitó al oferente DAVID FERNANDO POPO TOBAR, la subsanación de los requisitos de capacidad jurídica, (Numeral 14.1, literal l.) capacidad técnica (Numeral 14.2) experiencia mínima (Numeral 14.3), establecidos en la Invitación Pública, sin que lo anterior implicara la modificación o mejora de su oferta.

Ante dicho requerimiento los documentos no fueron aportados oportunamente por el oferente DAVID FERNANDO POPO TOBAR, dando como resultado NO HABILITAR su oferta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO, establecido en la Invitación Pública, este comité procede a RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente DAVID FERNANDO POPO TOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.076.112, en el marco del presente proceso por incurrir en las siguientes casuales:

"(…) c. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
d. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma."

Por lo tanto, el comité evaluador procedió a continuar la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica experiencia mínima, de la tercera oferta más económica, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($12.652.080) M/CTE presentada por el oferente **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.383.571 expedida en Cali.

No.	PROPONENTE - NIT	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
1	RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS. C.C. 94.383.571 Nit. 94383571 - 9	$12.652.080

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de $11.580.036, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 47,79% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, se ve en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades del bien y servicio requerido en la Invitación Pública.

No obstante, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó al oferente, se presentaran las razones que sustentaban el valor ofrecido, debido a que en relación con el presupuesto oficial, éste es superior al 20%, que es el porcentaje recomendado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas con valor artificialmente bajo en procesos de selección; requerimiento que fue atendido por el oferente, quien remitió respuesta, como puede evidenciarse en las siguiente imágenes:

RICARDO GUZMAN
Servicios Empresariales
•NIT. 94.383.871-9 •REGIMEN COMUN
•DIRECCIÓN: CR 1c 61a 50 •TEL. 311 324 6049
•EMAIL: ricardoguz4@hotmail.com
CALI - COLOMBIA

Santiago de Cali, 01 de Octubre de 2021

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-81
Santiago de Cali

Ref.: **JUSTIFICACION PRECIOS OFERTADOS Invitación Publica No. CDAV-20210158-MC**

Cordial saludo

Adjunto Facturas Electrónicas y Contratos con entidades del estado y privadas con los valores que manejo, prestamos un servicio a bajo costo y excelente calidad, las

Cordial saludo

Adjunto Facturas Electrónicas y Contratos con entidades del estado y privadas con los valores que manejo, prestamos un servicio a bajo costo y excelente calidad, las certificaciones de contratos dan veracidad de ellos

No presentamos a la fecha ninguna queja por corrupción, ni procesos en contraloría, procuraduría ni reclamos ante aseguradoras por algún tipo de GARANTIA, por INCUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIO Y/O OTROS

La oferta presentada esta por 52.21% del presupuesto

Dirección: carrera 1c N° 61ª50
Teléfonos: 311-3246049
Correo: ricardoguz4@hotmail.com

Atentamente

RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS
Representante Legal

Una vez revisada la respuesta enviada por el oferente RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS se acepta la oferta económica y la sustentación presentada, por lo cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Aporta Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal (Registro Mercantil) expedido el 28/09/2021 por la Cámara de Comercio de Cali.
Autorización de la junta directiva o junta de socios.	N/A	Autorización prevista en los estatutos, verificado en el Certificado de cámara y comercio.
Copia de cédula de ciudadanía.	CUMPLE	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal – RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, identificado con C.C. No94.383.571 expedida en Cali.
Copia registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Aporta RUT actualizado con el número de identificación tributaria 94383571 – 9.
Certificación bancaria.	CUMPLE	Aporta certificación de tenencia Cuenta de Ahorros expedida por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales:	CUMPLE	Aporta certificación de pago parafiscales suscrita por la representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.procuraduria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://www.contraloria.gov.co el 01/09/2021.
Certificado de antecedentes judiciales y rnmc del representante legal	CUMPLE	Aportado por el proponente y verificado por la entidad en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co y https://www.srvcnpc.policia.gov.co el 01/09/2021.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
Certificado de la implementación del SG.SST	N/A	El oferente se encuentra exento de la obligación de implementar el SG-SST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo estipulado en los parágrafos 2 y 3 del Artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.
Compromiso de transparencia	CUMPLE	Aporta el anexo 4 Compromiso de Transparencia, suscrito por la

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RELACIÓN DE EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, así como la instalación de repuestos y mano de obra requerida en los equipos existentes en las instalaciones del Centro Diagnostico Automotor del Valle Ltda., y la Secretaría de Movilidad y relacionados en los numerales 2.4 y 2.5., para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE	Aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se relacionan los equipos a los que se les realizará en mantenimiento preventivo y correctivo.
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente, mediante acta de compromiso suscrita por el representante legal, deberá garantizar el cumplimento de todas las actividades y las condiciones técnicas, relacionándolas como se encuentran establecidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, respectivamente.	CUMPLE	Aporta acta de compromiso suscrita por el representante legal, donde se relacionan las características generales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente mediante acta de compromiso, suscrita por el representante legal, deberá garantizar que pone a disposición de ambas entidades, cuatro (4) técnicos, distribuidos así: dos (2) técnicos para el CDAV Ltda., y dos (2) técnicos para la Secretaría de Movilidad, quienes se encargarán de adelantar las actividades propias del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ambas entidades.	CUMPLE	Aporta acta de compromiso, suscrita por el representante legal, donde se garantiza el personal destinado a la prestación del servicio

REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CDAV-20210158-MC

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando como mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV. La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.	CUMPLE	El oferente aporta Anexo No. 2, relacionando contratos celebrados con valores superiores al presupuesto oficial del presente proceso. Aporta copia de actas de liquidación, terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomendó al Representante Legal de la Entidad el pasado primero (01) de octubre de 2021, aceptar la propuesta presentada por RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.383.571 expedida en Cali y tributariamente con el Nit. 94383571-9, por cumplir con todos los requisitos económicos, capacidad jurídica, técnica y experiencia exigidos en el marco de la Invitación Pública. Dicho informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, se puso a consideración del público en general para las observaciones que consideraran pertinentes.

Una vez finalizado el tiempo de traslado según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, y sin haberse presentado observaciones al informe preliminar se confirma la recomendación efectuada de aceptar la propuesta presentada por RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.383.571 expedida en Cali por cumplir con todos los requisitos exigidos en el marco de la Invitación Pública.

Se resalta que, atendiendo el valor de la oferta presentada igual a la suma de $11.580.036, el ahorro adquirido por la entidad representa el 47,79% frente al presupuesto oficial dispuesto para satisfacer la necesidad.

El presente documento se firma por quienes en el intervinieron a los seis (6) días del mes de septiembre de 2021, para ser publicado en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II., de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

DIANA MELISSA ORDOÑEZ M
Rol Jurídico

RAÚL ALBERTO ECHEVERRY
Rol Financiero

EVER HENAO LOPEZ
Rol Técnico

JUAN CARLOS OCHOA
Rol Técnico